



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0016-0051

Montevideo, 15 FEB 2022

**VISTO:** la presentación internacional del Conjunto Nacional de Música de Cámara y del Ballet Nacional del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) del Ministerio de Educación y Cultura en la Expo Dubái, con la obra "Suite Gardel" a llevarse a cabo el día 21 de febrero de 2022 en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos;-----

**RESULTANDO: I)** que en la referida Expo, Uruguay confirmó su participación con un pabellón país, resultando una gran oportunidad para que el SODRE obtenga exposición y logre posicionarse internacionalmente;-----

**II)** que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) del Ministerio de Educación y Cultura, de 26 de enero de 2022, se aclara que en esta oportunidad no se requiere costear pasajes con crédito presupuestal, debido a que los mismos serán financiados por Uruguay XXI y el Fideicomiso SODRE 53383/12;-----

**III)** que por razones de itinerario de vuelo, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 17 al 23 de febrero de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a los señores Martín Inthamoussú, Juan Sebastián Cannavó, Rodrigo Riera y Alfredo Belloni y a las señoras Stella Maris González, Clara Kruk, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" (SODRE) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de

la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, N° 460/020, de 20 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 al 23 de febrero de 2022, a los señores Martín Inthamoussú, Juan Sebastián Cannavó, Rodrigo Riera y Alfredo Belloni y a las señoras Stella Maris González, Clara Kruk, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" (SODRE) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para la presentación internacional del Conjunto Nacional de Música de Cámara y del Ballet Nacional del SODRE, en la Expo Dubái, con la obra "Suite Gardel" a llevarse a cabo el día 21 de febrero de 2022 en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.-----

**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 25% (17 y 22 de febrero), 1 (un) día al 85% (18 de febrero), 3 (tres) días al 100% (19 al 21 de febrero) y 1 (un) día al 10% (23 de febrero) para la ciudad de Dubái, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 10.464 (dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto referido al objeto del gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**4to.-** Precísase que las personas designadas deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, Área Gestión Humana y al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

